

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO CONSULTIVO Y ASESOR ECONÓMICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No.001 De 2025 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE)"

NORMAS:

- Decreto Distrital 325 De 2024 "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE), en Bogotá D.C."
- Resolución 753 De 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018"
- Resolución 233 De 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"

ASISTENTES:

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: siguiendo lo indicado en el artículo 12 del Reglamento Interno, no se programaron, ni realizaron sesiones durante el periodo de gestión:

Artículo 12. Sesiones. El Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE) sesiona de manera ordinaria, en modalidad virtual, presencial o híbrida, por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses, previa convocatoria de la Secretaría Técnica con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles por medio físico o digital y, siempre y cuando, la economía del Distrito Capital se encuentre en recesión técnica o en estado de desaceleración. Para efectos del presente decreto, se entenderá por desaceleración una reducción en la tasa de crecimiento durante dos (2) trimestres consecutivos.

De acuerdo con la evidencia estadística disponible sobre el crecimiento económico de Bogotá, a la fecha no se registran cambios significativos, ni variaciones negativas para los dos primeros trimestres de 2025 indicando por lo tanto que la economía del Distrito Capital no se encuentra en recesión técnica o en estado de desaceleración.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: No se programaron, ni realizaron sesiones extraordinarias durante el periodo de gestión.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

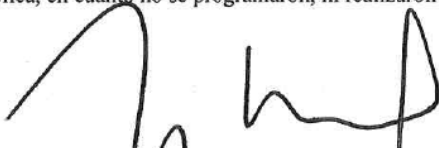
Normas de creación:	Si	<u>X</u>	No	___
Reglamento interno:	Si	<u>X</u>	No	___
Actas con sus anexos:	Si	<u>X</u>	No	___
Informe de gestión:	Si	<u>X</u>	No	___

FUNCIONES Decreto 325 - 2024 Art. 5	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
Servir como órgano consultivo de las políticas y programas de reactivación económica sobre empleo, competitividad, productividad y desarrollo económico.		NO
Recomendar y asesorar a la Administración Distrital en el diseño, implementación y evaluación de políticas y estrategias de reactivación económica en materia de empleo, competitividad, productividad y desarrollo económico		NO
Analizar los principales obstáculos que tiene la reactivación económica en el Distrito Capital y formular recomendaciones a la Administración Distrital.		NO
Recopilar y estudiar las propuestas que presenten los gremios, otros sectores de la economía o representantes de la sociedad civil y demás instancias creadas formalmente y que le apunten al fortalecimiento de la competitividad, productividad, empleo que conlleven a la formulación de estrategias.		NO
Promover la sinergia de Bogotá - Región que conlleve a la formulación de estrategias compartidas que promuevan la generación de empleo, la reactivación económica y demás actividades que conduzcan al cumplimiento del objeto del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE).		NO
Servir como espacio articulador con las demás instancias de carácter distrital, regional y nacional cuyo objeto intervenga con el propósito principal del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación de la Economía (CCAE).		NO
Aprobar el plan de trabajo anual del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAE) dentro de los primeros dos (2) meses de cada año de vigencia.		NO
Expedir y modificar su propio reglamento dentro de los próximos tres (3) meses contados a partir de la expedición del presente decreto.		NO
Las demás funciones que permitan dar cumplimiento a su objeto.		NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Con el fin de construir una visión económica a largo plazo para Bogotá, durante el segundo trimestre de 2025 se organizaron los talleres de Visión Económica de Ciudad. Estos espacios de diálogo fortalecieron la colaboración con actores estratégicos. La iniciativa reunió a representantes de la Agremiación Nacional de Gastronomía y Turismo Sostenible (ANGAT), la Cámara de la Diversidad, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), así como a centros de pensamiento, entidades distritales y miembros de la academia. Las conclusiones de los talleres constituyen un insumo clave para el CCAE, permitiendo un análisis preciso de los obstáculos que enfrenta la reactivación económica y la consolidación de propuestas presentadas por los diversos gremios y la sociedad civil.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	No aplica.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

No aplica, en cuanto no se programaron, ni realizaron sesiones durante el periodo de gestión.


PRESIDENTE
MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario de Despacho
Secretario General de la Alcaldía Mayor


SECRETARIO TÉCNICO
GABRIEL HERNANDO ANGARITA TOVAR
Dirección de Estudios de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Felipe Orjuela Ruiz/Contratista/DEDE
Revisó: Gabriel Hernando Angarita Tovar / Secretario Técnico